Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores — *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*

www.hernandarias.gov.py — *intendencia@hernandarias.gov.py*

Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

REF.: CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2019 PARA LA "*CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS*".----------

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

SEÑOR,
LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto, El informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismo de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 38/2019 convocada para la "***CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS***" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "*La Dirección de Obras y Urbanismo, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta dependencia estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para los servicios de reparaciones requeridas inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas a la referida licitación, a fin de ajustar las obras a ser realizado. Igualmente, Igualmente, Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, por las razones expuestas precedentemente.* En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito *o* fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir *o* arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios *o* ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contratación** recomienda cancelar la **Contratación Directa Nº 38/2019** para la **" *CONSTRUCCION Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS* "** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;

31/10/2019.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC